



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Lomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de enero de 1996  
No. 11

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO de promulgación de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 43-A1, 133, 169, 182, 163, 164, 165, 185, 184, 177, 183, 52-A1, 53-A1, 54-A1, 55-A1, 56-A1, 181, 171, 168, 170, 180, 169, 178, 174, 173, 172, 156, 160, 161 y 162.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 176, 166, 167 y 157.

FE DE ERRATAS: Del edicto 1249-A1, publicado 7, 21 de diciembre y 8 de enero a nombre de CONFECCIONADORA CANARIAS, S.A. DE C.V.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

### DECRETO de promulgación de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El día cinco del mes de octubre del año de mil novecientos sesenta y uno, durante la Novena Sesión de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, se adoptó la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, cuyo texto y forma constan en la copia certificada adjunta.

La citada Convención fue aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el día diecinueve del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y tres, según Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el día diecisiete del mes de enero del año de mil novecientos noventa y cuatro.

El instrumento de adhesión, fue depositado ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos, el día primero del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y cuatro.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-**Ernesto Zedillo Ponce de León**.-Rúbrica.-El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Angel Gurría Treviño**.-Rubrica.

JUAN REBOLLEDO GOUT, SUBSECRETARIO "A" DE RELACIONES EXTERIORES,

**CERTIFICA:**

Que en los archivos de esta Secretaría obra copia certificada de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, concluida en la ciudad de La Haya, el día cinco del mes de octubre del año de mil novecientos sesenta y uno, cuyo texto traducido al español es el siguiente:

**CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS  
DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS**  
(Concluida el 5 de octubre de 1961)

Los Estados signatarios de la presente Convención,

Deseando suprimir la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos extranjeros,

Han resuelto concluir una Convención a tal efecto y han acordado las disposiciones siguientes:

**ARTICULO 1**

La presente Convención se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un Estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro Estado contratante.

Se consideraran como documentos públicos en el sentido de la presente Convención:

- a) los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del Estado, incluyendo los provenientes del ministerio público, o de un secretario, oficial o agente judicial;
- b) los documentos administrativos;
- c) los documentos notariales;
- d) las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como menciones de registro, comprobaciones sobre la certeza de una fecha y autenticaciones de firmas.

Sin embargo, la presente Convención no se aplicará:

- a) a los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares;
- b) a los documentos administrativos que se refieran directamente a una operación mercantil o aduanera.

**ARTICULO 2**

Cada Estado contratante eximirá de legalización a los documentos a los que se aplique la presente Convención y que deban ser presentados en su territorio. La legalización, en el sentido de la presente Convención, solo cubrirá la formalidad por la que los agentes diplomáticos o consulares del país en cuyo territorio el documento deba surtir efecto certifiquen la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario; del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre que el documento ostente.

### ARTICULO 3

La única formalidad que pueda exigirse para certificar la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento esté revestido, será la fijación de la apostilla descrita en el artículo 4, expedida por la autoridad competente del Estado del que dimana el documento.

Sin embargo, la formalidad mencionada en el párrafo precedente no podrá exigirse cuando las leyes, reglamentos o usos en vigor en el Estado en que el documento deba surtir efecto, o bien un acuerdo entre dos o más Estados contratantes, la rechacen, la simplifiquen o dispensen de legalización al propio documento.

### ARTICULO 4

La apostilla prevista en el Artículo 3, párrafo primero, se colocará sobre el propio documento o sobre una prolongación del mismo y deberá ajustarse al modelo anexo a la presente Convención.

Sin embargo, la apostilla podrá redactarse en la lengua oficial de la autoridad que la expida. Las menciones que figuren en ella podrán también ser escritas en una segunda lengua. El título "Apostille (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)" deberá mencionarse en lengua francesa.

### ARTICULO 5

La apostilla se expedirá a petición del signatario o de cualquier portador del documento.

Debidamente cumplimentada, certificará la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre que el documento lleve.

La firma, sello o timbre que figuren sobre la apostilla quedarán exentos de toda certificación.

### ARTICULO 6

Cada Estado contratante designará las autoridades, consideradas en base al ejercicio de sus funciones como tales, a las que dicho Estado atribuye competencia para expedir la apostilla prevista en el párrafo primero del Artículo 3.

Cada Estado contratante notificará esta designación al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos en el momento del depósito de su instrumento de ratificación o de adhesión o de su declaración de extensión. Le notificará también a dicho Ministerio cualquier modificación en la designación de estas autoridades.

### ARTICULO 7

Cada una de las autoridades designadas conforme al Artículo 6 deberá llevar un registro o fichero en el que queden anotadas las apostillas expedidas, indicando:

a) el número de orden y la fecha de la apostilla,

b) el nombre del signatario del documento público y la calidad en que haya actuado o, para los documentos no firmados, la indicación de la autoridad que haya puesto el sello o timbre.

A instancia de cualquier interesado, la autoridad que haya expedido la apostilla deberá comprobar si las anotaciones incluidas en la apostilla se ajustan a las del registro o fichero.

**ARTICULO 8**

Cuando entre dos o mas Estados contratantes exista un tratado, convenio o acuerdo que contenga disposiciones que sometan la certificación de una firma, sello o timbre a ciertas formalidades, la presente Convención solo anulará dichas disposiciones si tales formalidades son mas rigurosas que las previstas en los Artículos 3 y 4.

**ARTICULO 9**

Cada Estado contratante adoptará las medidas necesarias para evitar que sus agentes diplomáticos o consulares procedan a legalizaciones, en los casos en que el presente Convenio prevea la exención de las mismas. :

**ARTICULO 10**

La presente Convención estará abierta a la firma de los Estados representados en la Novena Sesión de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, así como de Irlanda, Islandia, Liechtenstein y Turquía.

Será ratificada, y los instrumentos de ratificación se depositarán en el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

**ARTICULO 11**

La presente Convención entrará en vigor a los sesenta días del depósito del tercer instrumento de ratificación previsto en el párrafo segundo del Artículo 10.

La Convención entrará en vigor, para cada Estado signatario que la ratifique posteriormente, a los sesenta días del depósito de su instrumento de ratificación.

**ARTICULO 12**

Cualquier Estado al que no se refiera el Artículo 10, podrá adherirse a la presente Convención, una vez entrada esta en vigor en virtud del Artículo 11, párrafo primero. El instrumento de adhesión se depositara en el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

La adhesión sólo surtirá efecto en las relaciones entre el Estado adherente y los Estados contratantes que no hayan formulado objeción en los seis meses siguientes a la recepción de la notificación a que se refiere el Artículo 15, letra d). Tal objeción será notificada al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

La Convención entrará en vigor entre el Estado adherente y los Estados que no hayan formulado objeción a la adhesión a los sesenta días del vencimiento del plazo de seis meses mencionado en el párrafo precedente .

**ARTICULO 13**

Todo Estado podrá declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la presente Convención se extenderá a todos los territorios de cuyas relaciones internacionales esté encargado, o a uno o más de ellos. Esta declaración surtirá efecto en el momento de la entrada en vigor de la Convención para dicho Estado.

Posteriormente, cualquier extensión de esta naturaleza se notificará al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

Cuando la declaración de extensión se haga por un Estado que haya firmado y ratificado la Convención, ésta entrará en vigor para los territorios afectados conforme a lo previsto en el Artículo 11. Cuando la declaración de extensión se haga por un Estado que se haya adherido a la Convención, esta entrará en vigor para los territorios afectados conforme a lo previsto en el Artículo 12.

#### ARTICULO 14

La presente Convención tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su entrada en vigor conforme al párrafo primero del Artículo 11, incluso para los Estados que la hayan ratificado o se hayan adherido posteriormente a la misma.

Salvo denuncia, la Convención se renovará tácitamente cada cinco años.

La denuncia deberá notificarse al Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos al menos seis meses antes del vencimiento del plazo de cinco años.

Podrá limitarse a ciertos territorios a los que se aplique la Convención.

La denuncia sólo tendrá efecto con respecto al Estado que la haya notificado. La Convención permanecerá en vigor para los demás Estados contratantes.

#### ARTICULO 15

El Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos notificará a los Estados a que se hace referencia en el Artículo 10, así como a los Estados que se hayan adherido conforme al Artículo 12:

- a) las notificaciones a las que se refiere el Artículo 6, párrafo segundo;
  - b) las firmas y ratificaciones previstas en el Artículo 10;
  - c) la fecha en la que la presente Convención entrara en vigor conforme a lo previsto en el Artículo 11, párrafo primero;
  - d) las adhesiones y objeciones mencionadas en el Artículo 12 y la fecha en la que las adhesiones tengan efecto;
  - e) las extensiones previstas en el Artículo 13 y la fecha en que tendrán efecto;
  - f) las denuncias reguladas en el párrafo tercero del Artículo 14.
- En fe de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Convención.

Hecha en La Haya, el 5 de octubre de 1961, en francés e inglés, haciendo fe el texto francés en caso de divergencia entre ambos textos, en un solo ejemplar, que será depositado en los archivos del Gobierno de los Países Bajos y de la que se remitirá por vía diplomática una copia certificada a cada uno de los Estados representados en la Novena Sesión de la Conferencia de La Haya, de Derecho Internacional Privado, y también a Islandia, Irlanda, Liechtenstein y Turquía.

ANEXO A LA CONVENCION

Modelo de apostilla \*

La apostilla tendrá la forma de un cuadrado de 9 centímetros de lado, como mínimo.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1. País: .....
- El presente documento público
- 2. ha sido firmado por .....
- 3. quien actúa en calidad de .....
- 4. y que está revestido del sello/timbre de .....

Certificado

- 5. a ..... 6. el .....
- 7. por .....

8. número .....

9. Sello/timbre: .....

10. Firma: .....

\* Aunque se incluye aquí la versión castellana, debe recordarse la obligación impuesta por el Artículo 4 de la Convención.

La presente es copia fiel y completa de la traducción al español de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, concluida en la ciudad de La Haya, el día cinco del mes de octubre del año de mil novecientos sesenta y uno.

Extiendo la presente, en nueve páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y cinco, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.-El Subsecretario "A" de Relaciones Exteriores, **Juan Rebolledo Gout**.-Conste.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Vconstitucional de los Estado Unidos Mexicanos, el día 14 de agosto de 1995).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 589/92-2, promovido por MEXA MOTORS, S.A DE C.V., en contra de JORGE ALEJANDRO LUNA QUINTANA Y JORGE LUNA DURAN, se señalan las trece horas del día dos de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los vehículos VW Panel modelo 1986, color gris claro, placas LV3425, chasis número 4052112, registro Af912367, con número de motor 043129701B, estructura en regular estado color gris, en general interior en buen estado carrocería y pintura en regular estado con un pequeño golpe al frente de la carrocería, faros y calaveras completos, llantas con media vida, motor requiere de ajuste completo, y Renault Alliance Ls modelo 1984, color café claro, placas NAH857, registro 7359702, número de serie AR01885B4, motor número AR01885B4, vestidura en buen estado, tablero en buen estado

sin radio, carrocería y pintura en buen estado, con un golpe en la parrilla del lado derecho, faros y calaveras completos, llantas de media vista. Siendo postura legal la cantidad de QUINCE MIL NUEVOS PESOS Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, respectivamente precio de avalúo. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos.-Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

43-A1.-12, 15 y 16 enero

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

Expediente número 1337/95, juicio ejecutivo mercantil, promovido por SABINO SANCHEZ ALVAREZ, en contra de RAMON GUTIERREZ JUAREZ, el C. juez del conocimiento señaló las 12:00 horas del día 29 de enero del año en curso, para

que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo un vehículo con las siguientes características: marca Ford, modelo 1993, tipo Cougar, número de motor Hecho en México, número de serie AL66NM50997. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, en términos de Ley, y en la tabla de autos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien mueble, por los peritos designados. Convóquese postores.-Dado en Toluca, México a los 10 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

133 -12, 15 y 16 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 565/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el P.D. HUGO JULIO ALDAMA HERRERA y/o P.D. LUIS LINARES VAZQUEZ en su carácter de endosatarios en procuración de GRACIELA HERRERA CHAVEZ en contra de VICTOR GARDUÑO ARRATIA, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señalo las nueve horas del día dos de febrero de mil de novecientos noventa y seis para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, los cuales consta de: 1.-Un automóvil marca Chevrolet Sedan, dos puertas modelo 1951, motor hecho en México, serie 51JKNX4971, con Registro Federal de Automoviles 3928568, placas de circulación LGJ-537 del Estado de México, con dos cristales estrellados, con equipo original con vestiduras en color vino en velour, con engomado de 1994, sin placa trasera con rines y defensas cromados en mal estado de uso y conservación mismo que fue valuado por la cantidad de N\$ 1 000.00 (MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). 2.-Antecomedor compuesto por ocho sillas de madera color café oscuro con asientos y respaldos color guinda, en buen estado, con una mesa de madera, color café oscuro con doble base con dos metros de longitud por un metro -veinte valuado por la cantidad de N\$ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). 3.-Sala compuesta por lovesite y sofá color hueso con durazno y figuras de colores moteada, bastante sucia en regular estado, valuado por la cantidad de N\$ 108.00 (CIENTO OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). 4.-Equipo Modular marca Stromberg-Carlson color gris con chasis imitación madera tapa de acrílico, modelo 38IRZ con tornamesa para discos convencionales, con diecisiete botones, con dos bocinas marca Hisound, modelo H5-X1000SP, hechas en Taiwan en mal estado de uso, valuado por la cantidad de N\$ 104.00 (CIENTO CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). 5.-Un Mueble Tipo Trinchador color café oscuro, compuesto por su parte inferior seis cajones laterales y dos puertas al centro y en su parte superior cuatro puertas de vidrio abribles las dos del centro con dos estantes interiores en regular estado de uso y conservación valuado por la cantidad de N\$ 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto anúnciese su venta y convóquense postores, mediante la publicación de los edictos respectivos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas que fueron fijadas por los peritos designados en autos: edicto que se expide a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

169.-16, 17 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Toluca, México a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, en el juicio ejecutivo mercantil con número de expediente 2745/94 promovido por NANCY YANET EUGENIO APARICIO en contra de ROSA ELENA VALADEZ RANGEL, el Ciudadano Juez de lo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México dictó auto que en lo conducente dice: con apoyo en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y para el efecto de que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistente: un Equipo de Audio Marca "Kenwood" mismo que incluye lo siguiente: sintonizador AM=FM, amplificador deck doble cassette, modelo KRX-793 número de serie 30905313, tornamesa para disco, tornamesa para discos compactos modelo DP-R793 con número de serie 31100395, ecualizador gráfico, dos baños con tres canales, tres bocinas, con potencia de 120W y una impedencia de 8 ohms, modelo JI-503 con número de serie 30810118 dicho equipo en buenas condiciones de funcionamiento; se señalan las diez hora del día treinta y uno de enero del año en curso, sirviendo de base la cantidad que cubra las dos terceras partes de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por lo que hágase la respectiva publicación en GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

182.-16 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**CORPORACION DEL CENTRO DE AUTOBUSES Y MINIBUSES  
S.A. DE C.V.**

En el expediente marcado con el número 1980/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., en contra de JOSE LUIS MENDIETA MARTINEZ Y/O SUSANA GARCIA GUTIERREZ, por auto de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se ordenó citar por edictos a la persona moral denominada CORPORACION DEL CENTRO DE AUTOBUSES Y MINIBUSES S.A. DE C.V., quien tiene su carácter de acreedor de las anotaciones del citado expediente a efecto de que comparezca a hacer valer los derechos que a su interés convenga en el desahogo de la novena almoneda de remate que se llevará a cabo a las catorce horas del día dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad expedida en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Secretario, Lic. María Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

163.-16, 17 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

XOCHITL HEREDIA AGUILAR BLANCAS, promueve en el expediente 981/95, diligencias de inmatriculación, del predio denominado Ranchito Segundo, ubicado en el Ranchito del municipio de Otumba, México, con superficie de 750.00 M2., que

mide y linda: al norte: 15.00 metros con Bernardo Ramírez Palafox; al sur: 15.00 metros con calle sin número, al oriente: 50.00 metros con Bernardo Carrasco Rojas; al poniente: 50.00 metros con Socorro Mata Saldivar y Adrián Aguilar Rangel.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

164.-16, 30 enero y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

RAUL CESAR LOZANO, promueve en el expediente 975/95 relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto del predio San Cosme, ubicado en el barrio de San Cosme, que mide y linda: al norte: con tres líneas la primera de 24.70 metros con camino, antes barranca, la segunda de 17.70 metros con camino antes barranca, la tercera de 27.70 metros con camino antes barranca, al sur: 58.50 metros con camino, al poniente: 44.80 metros con Guadalupe César Lozano, al oriente, 15.30 metros con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca México, Otumba, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

165.-16, 19 y 24 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 158/93, relativo a1 juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE ALFONSO CONTRERAS BERNAL y MARTHA MARGARITA MORENO LEGORRETA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, se señalan las catorce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado por este juzgado consistente en un bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Vicente Villada No. 39, en Santa Tlapaltitlán, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m con calle José Vicente Villada; al sur; 10.00 m con lote catastral 6 de la misma manzana; al oriente 27.40 m con lote catastral 20 de la misma manzana; al poniente: 27.40 m con lote catastral 5 de la misma manzana; con una área total de 274 metros cuadrados, con un valor comercial de N\$ 182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores quienes deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, Toluca, México, a los diez días del mes de enero del año en curso.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

185.-16, 19 y 22 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. JOSE LORENZO ZAKANY.

En el expediente número 1114/95, GONZALEZ NAJERA MARIA MAGDALENA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, en contra de JOSE LORENZO ZAKANY Y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 75-B, de la colonia Metropolitana, Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 metros con lote tres; al sur: 16.85 metros colinda con el lote uno-A, al oriente 7.95 metros y colinda con lote número 69; y al poniente: 8.05 metros y colinda con la calle Caballito, con una superficie total de 134.80 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este medio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos debe hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles se dice artículo 201 de dicho ordenamiento legal asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las personales, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días que se edita en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.-Rúbrica.

184.-16, 26 enero y 8 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA B

EXPEDIENTE No. 1147/93.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por PAREDES DEL REY JUAN ARTURO en contra de JAIME TORRES BALCAZAR, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, ordenó sacar a remate el inmueble sito en casa seis de la calle Cerrada Diez, terreno en que esta construida que es el lote 16, de la manzana 30 F, de la colonia San Rafael Chamapa, Sección Segunda, Naucalpan, Estado de México, y cuya superficie es de 229.32 metros doscientos veintinueve metros treinta y dos centímetros cuadrados, cuyas características y colindancias se encuentran precisadas en el documento base de acción y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN NUEVOS PESOS 68/100 M.N., precio de avalúo y para

que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve treinta horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.

El C. Secretario de Acuerdos B,  
Lic. Salvador Ramirez Rodríguez.-Rúbrica.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

EL PERIODICO LA JORNADA  
LOS ESTRADOS DEL JUZGADO 33o. CIVIL DE ESTA  
CIUDAD

TABLEROS DE AVISO DE LA TESORERIA DEL  
DISTRITO FEDERAL.

177.-16 y 26 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

FRANCISCO LEON INFANTE MORALES.

Expediente Número 211/95

El Juzgado Séptimo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA GLORIA AVILA MEDINA, misma que le reclama:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales. B).-La pérdida de la patria potestad que el ahora demandado ejerce sobre los menores KARINA IRAIS y MILTON RENATO ambos de apellidos INFANTE AVILA. C).-La tramitación y liquidación de la sociedad conyugal. D).-El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este distrito judicial a cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Esteban Orres Zúñiga.-Rúbrica.

183.-16, 26 enero y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA CORRESPONDER:

Expediente Número 934/94-3

Se hace saber que bajo el expediente 934/94-3, se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de FELIPE RENDON PLASCENCIA y que el Juez Tercero de lo

Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, y con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó fijar los avisos respectivos del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días siguientes al de la última publicación.

Nombres y Grado de Parentesco de quien reclama la herencia MARIA SANTOS, FILIBERTO, SIXTO RAUL, ELISA Y ANA ROSA de apellidos RENDON ZENTENO, MARIA ISABEL RENDON PACHECO línea recta, primer grado del de cujus, RAMIRO Y MARIA DEL CONSUELO AMELIA RENDON GALINDO Y JOSE LUIS RENDON HERNANDEZ hijos del señor JESUS RENDON PLASCENCIA, ya fallecido y hermano del auto de la sucesión, parientes colaterales, segundo grado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del de cujus ubicado en antiguo camino a Atizapán No 27. Fracc. Jacarandas, Tlalnepantla, Edo. de México Tlalnepantla, México, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco -Doy fe.-El C. Tercer Secretario de Acuerdos. P.D. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

52-A1.-16 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. JOSE LORENZO ZAKAN.

ELIZABETH URBINA MIRANDA, en el expediente marcado con el número 1238/95-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 25, colonia Metropolitana III Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m y linda con lote 40; al sur: en 17.00 m y linda con lote 42; al oriente: en 8 m y linda con Avenida Lago Xochimilco; al poniente: en 8 m y linda con lote 16; con una superficie de 136 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

53-A1.-16, 26 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA DEL REFUGIO TORRES LEMUS, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 2049/94, diligencias de

inmatriculación, respecto del terreno ubicado en calle Río Frio, manzana 108, lote 6, de la colonia El Salado, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Río Frio; al sur: 8.00 m con Llano; al oriente: 18.00 m con María Avilés Paz; al poniente: 18.00 m con Manuel López, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en la ciudad de Texcoco, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.-Rúbrica.

54-A1.-16. 30 enero y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 2049/94

Tercera Secretaría

MARIA AVILES PAZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en calle Río Frio, manzana 108, lote 7, de la Col. El Salado, perteneciente al municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle Río Frio; al sur: 8.00 m con Llano; al oriente: 18.00 m con Guadalupe Arce Castillo; al poniente: 18.00 m con María del Refugio Torres Lemus, con superficie de 144.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.-Rúbrica.

55-A1.-16. 30 enero y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

MAURICIO FRAGOSO GONZALEZ, promueve en el expediente 470/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido en contra de GUILLERMO JIMENEZ BALDERAS, el C. juez ordena que con lo ordenado en el punto resolutivo tercero de la sentencia dictada en autos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, 758, 763, 764 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se ordena sacar a remate en audiencia pública y en primera almoneda el bien mueble embargado en autos consistente en una camioneta Guayin Country Sedan marca Ford, color vino, cuatro puertas y cajuela con placas 983 CGU del Distrito Federal, con número de Registro 1135787, número de chasis HMEX74X111249, sin vidrio en la portezuela derecha a ese efecto se señalan las trece horas del día veintinueve de enero próximo al efecto se convocan postores mandándose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y

en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sirviendo como base para el presente remate la cantidad de \$ 1'600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M N ), precio de avalúo

Y se expide a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Martín Alamilla Ramírez.-Rúbrica.

56-A1.-16, 17 y 18 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN.

DAVID MORENO ZARAGOZA, en el expediente número 1103/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 22 de la manzana 83 de la colonia Campestre Guadalupana de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 20.00 m con lote 21, al sur: 17.00 m con Avenida Cinco "A", al oriente: 7.00 m con calle 19, al poniente: 10.00 m con lote 11, con una superficie de 195.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

181.-16, 26 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente 1292/95, relativo al juicio sobre divorcio necesario, promovido por JESUS JUAREZ POBLETE, en contra de MARIA NORA ELIA RAMIREZ TIJERINA, El C. Juez de los autos admitió la demanda y ordenó el emplazamiento a la demandada con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, en el cual el actor demanda la disolución del vínculo matrimonial, que lo une a la demandada. Haciéndole saber a la demandada MARIA NORA ELIA RAMIREZ TIJERINA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide el presente para que su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Sol de Toluca, de México.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

171.-16, 26 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 1335, el señor ADAN TERAN YAÑEZ, promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación administrativa, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un terreno ubicado en la calle de Belisario Domínguez S/N en el poblado de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tlanguistenco, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 19.30 m con Templo Evangélico, al sur: 19.30 m con Odilia Méndez Victoria, al oriente: 21.8 m con calle Belisario Domínguez, al poniente: 21.8 m con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. registrador del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, y se dan a los 7 días del mes de diciembre de 1995, en la oficina del Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

168.-16, 19 y 24 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

AUTO.-Chalco, Méx., 2 de enero de 1996.-VISTA.-La razón que antecede, se tiene por presentado a GONZALO ROJAS FLORES, con escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411, del C.C. y afecto de dar cumplimiento al resolutivo tercero de la sentencia de 11 de enero del año próximo pasado, procédase al trance y remate de todos y cada uno de los bienes mueble embargados en la diligencia de fecha 26 de octubre de 1994, anunciándose la venta legal por medio de tres edictos que deberán publicarse en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días y para tal efecto se señalan las 11:00 horas del día 31 de enero de 1996 para que tenga verificativo el remate en pública almoneda, convocando postores, sirviendo como postura igual el valor que a cada uno de los bienes embargados les designó los peritos en materia de valuación, y para tal efecto fueron nombrados, valuación, y que para tal efecto fueron nombrados valuación que fue de la siguiente manera: 1.-Televisión 19 pulgadas marca RCE con control remoto antena de conejo, serie 811536170, modelo FORSIPWR sin funcionar en mal estado, un valor de N\$ (CIEN NUEVOS PESOS); 2.-Un modular marca Pakard Bell modelo RT-2009, con bocinas en mal estado, valor N\$ 200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS); 3.-Un regulador de voltaje RV/150 color negro tres enchufes valor N\$ 50.00 (CINCUENTA NUEVOS PESOS); 4.-Una radiograbadora marca AMMSSEN, valor N\$ 200.00 (DOSCIENTOS NUEVOS PESOS); 5.-Un televisor portátil marca Broksoni modelo CTRE864 serie KO66288 sin sonido valor N\$ 70.00 (SETENTA NUEVOS PESOS); 6.-Una grabadora con televisor integrada marca Centaurus, modelo Centurs RT-1120VCAIGH2, 35W5C7, serie O1J28 en mal estado, valor N\$ 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS) 7.-Un modular marca Phillips con dos bafles en regular estado, con valor de N\$ 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS). 8.-Una máquina de escribir portátil marca Esmit Corona sin funcionar, valor N\$ 50.00 (CINCUENTA

NUEVOS PESOS). 9.-Una sala de uso, con valor de N\$ 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS). 10.-Un comedor de mesa redondo de cristal y seis sillas en regular estado, de N\$ 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS). 11.-Tres mesas de madera de centro pequeñas en regular estado de uso con un valor cada una de N\$ 60.00, con valor total de todos los bienes es de N\$ 1,930.00 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS).- Notifíquese y cúmplase.-Así lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

170.-16, 17 y 18 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

Por el presente se le hace saber que: el señor FILIBERTO MANUEL CRISOSTOMO y YOLANDA HILARIO HERMENEGILDO en el expediente número 1131/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 2 de la manzana 208 de la colonia El Sol de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son al norte: 20.00 m con lote uno, al sur: 20.00 m con lote tres, al oriente: 10.00 m con lote 15, al poniente: 10.00 m con calle 29, con una superficie de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado por si o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente a los 5 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

180.-16, 26 enero y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EDMUNDO ROJAS PONCE, promueve en el juzgado primero civil de primera instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 1720/95, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación respecto del inmueble denominado "El Primero Tepanco", ubicado en la calle privada de Sonora sin número Nonoalco, Chiautla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 10.00 m con Lucia Rojas Moreno, al sur: 10.55 m con Elias Bojorges Flores, al oriente: 15.65 m con Gerardo Rojas Ponce, y al poniente: 16.10 m con calle Privada de Sonora, haciendo una superficie total de: 166.15 m2.-EL SEGUNDO DENOMINADO "IXTITLA", el cual se encuentra ubicado en la calle Sonora sin número, Nonoalco, Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 2.50 m con Lucia Rojas Moreno, al sur: 2.50 m con calle Sonora, al orinete: 47.88 m con Elias Bojorges Flores y Elias Bojorges Ponce, al poniente: 47.88 m con anteriormente Antonio Rojas Romero, ahora con Isaac Rey Roldán, haciendo una superficie total de: 119.50 m2.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México.-Expedidos a los 18 días del mes de octubre de 1995 -Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

179.-16, 30 enero y 14 febrero

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 586/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO ROSALES GARCÍA, en contra de JOEL SANTANA MERCADO Y GLORIA ROMERO DE SANTANA, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las 10:00 horas del día 24 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un automóvil marca Chrysler, modelo Shadow 1993, clasificado como tipo juvenil, incluye alerón deportivo, número de puertas cuatro, placas de circulación LGX-4873, Registro Federal de Automóviles 3C3B548V3PT517899, color blanco, pintura en mal estado, deteriorado, llantas lisas, con rines de magnesio, cristales todos completos y sin golpes.

El C. juez ordenó su venta por medio de edicto que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS, M.N.-Toluca, México, a 4 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D Mireya Alanis Sánchez.-Rúbrica.

178.-16, 17 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

MANUEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve en el expediente 703/94, juicio ejecutivo mercantil, en contra de GUMERSINDO MARES GARCIA. El C. Juez con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalaron las 12:00 horas del día 30 de enero de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, rematándose en almoneda pública y al mejor postor, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble se ubica en San Marcos Ahuacatepec, del municipio de Otumba, México, con construcción, que mide y linda, al norte: 52.00 m con calle principal de San Marcos Ahuacatepec, al sur: 52.00 m con propiedad particular, al oriente: 80.60 m con propiedad particular, al poniente: 80.60 m con propiedad particular, con superficie de: 4,191.20 m2.-Se expide en Otumba, México, a 10 de enero de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

174.-16, 19 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

JOSE LUIS FUENTES CALDERON, promueve en el expediente número 322/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de GUADALUPE TORRES ZUÑIGA y GABRIEL RAMIREZ ZETINA. El C. Juez con fundamento en el artículo 1411

del Código de Comercio, se señalaron las 11:00 horas del día 31 de enero de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, mediante la publicación de este edicto por tres veces dentro de nueve días, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, así como en la puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, el inmueble a rematar es el lote 38, manzana 160, del fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, ubicado en San Pedro Atzompa, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda, al norte: 25.00 m con lote 39, al sur: 25.00 m con lote 37, al oriente: 10.00 m con lote 23, al poniente: 10.00 m con calle Lirios, inscrito en la partida 50, volumen 29, libro primero, sección primera, de fecha 10 de febrero de 1995.-Otumba, México, a 10 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

173.-16, 19 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

H. AYUNTAMIENTO del municipio de Tecámac, México, promueve en el expediente 873/95, relativo al juicio de usucapión, respecto del inmueble denominado Michipa, ubicado en San Lucas Xolox, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda, al norte: 28.00 m con propiedad del H. Ayuntamiento de Tecámac, hoy Olivia Cruz Rodríguez, al sur: 28.00 M con Luis Zamora Cerón, al oriente: en 30.00 m con camino a Santa Lucía, hoy avenida Santa Lucía, al poniente: en 30.00 m con César Agüero, con superficie de: 840.00 m2.

El C. Juez, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos al demandado SERGIO GOMEZ GARCIA, haciéndole saber que en este juzgado se está promoviendo el juicio antes mencionado, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si Pasado este término no comparece por sí por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.-Otumba, México, a 10 de enero de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

172.-16, 26 enero. y 8 febrero

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 1699/1993, ejecutivo mercantil, FONAMEX, Fondo de Apoyo para la Micro Empresa del Estado de México, contra JOSE CASAS PAVON y RICARDO CASAS PAVON, Segunda Almoneda: once horas, treinta y uno de enero del año en curso, terreno y construcción (dos casas habitación y local comercial) ubicado en calle Laura Méndez de Cuenca, esquina calle Manuel Acuña (Lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana sexta), fraccionamiento Asociación de Colonos Progreso A.C. Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, norte: 10.00 m con calle Laura Méndez de Cuenca, sur: 10.00 m con lote número 3, oriente: 20.00 m con

calle Manuel Acuña, poniente: 20.00 m con lote número 1, superficie según escritura: 200.00 m2. Descripción general del predio, uso mixto, habitacional y comercial, comprende los siguientes espacios: 1).-Local comercial para tienda de abarrotes en planta baja sobre la calle Laura Méndez de Cuenca, esquina calle Manuel Acuña. 2).-Casa habitación de dos niveles que se localiza el acceso sobre la calle de Laura Méndez de Cuenca. 3).-Casa habitación de dos niveles que se localiza el acceso sobre la calle de Manuel Acuña. 4).-Áreas complementarias, patio de servicio. BASE: TRESCIENTOS SEIS MIL NUEVOS PESOS.-GRAVAMENES.-Un crédito por N\$ 76,754.00 a favor de NACIONAL FINANCIERA, S.A. -Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.-Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 2 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

156 -16 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No. 1892/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JORGE VALDEZ RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA Y MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A en contra de RAMON GARCIA GONZALEZ Y/O IVONNE YOLANDA HERAS GOMEZ DE GARCIA. El C. Juez Cuarto Civil señaló las 13:00 horas del día 25 de enero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en calle Jesús Cardoso número 302, en Jocotitlán, Méx., que mide y linda, al norte: 20.00 m con Erasto García, al sur: 200.00 m con Erasto García, al oriente: 10.00 m con Julieta Lagunas de Martínez, al poniente: 10.00 m con calle Jesús Cardoso, con una superficie de doscientos metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$ 123,500.00 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y del Juzgado Civil de Ixtlahuaca -Convoquen postores.-Toluca-México, a 9 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

160.-16. 19 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**CUARTA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente número 168/87 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor MIGUEL VEGA CELIO, se han señalado las 10:00 horas del día 8 de febrero de 1996 para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien que constituye el acervo hereditario y que es el departamento número 3, del condominio vertical ubicado en la avenida Primero de Mayo número 213, de esta Ciudad de Toluca, México, que consta de Planta Única, sala comedor, cocina, medio baño, baño completo, tres recámaras, cuarto de servicio y patio, mide y linda, al norte: 11.61 m con vacío, al sur: 11.61 m con vacío y escuela, al oriente: 10.35 m con vacío, al poniente: 10.35 m con vacío, con un superficie de: 119.81 m2., sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de N\$ 193,628.96

(CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 96/100 NUEVOS PESOS) con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, convocando a postores y acreedores.

Debiéndose anunciar la misma por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar además otro edicto en la tabla de avisos de este juzgado.-Se expide en el Juzgado Segundo de lo Familiar de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 14 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-Atentamente.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de la Ciudad de Toluca, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

161.-16 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 1980/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.N.C. en contra de JOSE LUIS MENDIETA MARTINEZ Y/O SUSANA GARCIA GUTIERREZ, por auto de fecha 15 de diciembre de 1995, se señalaron las 14:00 horas del día 2 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, del bien embargado en este juzgado consistente en un bien inmueble ubicado en el lote número uno, en el poblado de San Buenaventura, incorporada a la carretera Temascaltepec, México, ahora de nombre Calle Alpinismo número 275 San Buenaventura, Toluca, México, en zona habitacional y comercial, casa dos niveles, tipo moderno residencial, económico alto y medio, servicios completos y en regular estado por lo que se convocan postores los que deberán apotar como postura legal las dos terceras partes que resulten del precio fijado para dicho remate y que lo es la cantidad de N\$ 129,140.17 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 17/100 M.N.), como lo dispone el artículo 768 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los 4 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-La C. Secretario, Lic. María Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

162.-16 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1580, ROCIO JIMENEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyahiticonyan, Bo. La Ascención, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 37.30 m con Vicente Pérez Severo, al sur: 38.70 m con Cirilo Pérez

Severo, al oriente: 12.00 m con calle José María Morelos, al poniente: 8.40 m con Guadalupe Pérez Vázquez. Superficie aproximada de: 387-60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jose Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

176.-16, 19 y 24 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 15/96, LEON MARCOS ESPINOZA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Bartolito, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle. mide y linda, al norte: 36.00 m con Isabel López, al sur: 36.00 m con León Marcos Espinoza Barcenás, al oriente: 10.00 m con Isabel López, al poniente: 10.00 m con camino de San Bartolito Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

176.-16, 19 y 24 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1835/95, POMPOSO ENRIQUE VAZQUEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, poblado de Chalmita, municipio de Ocuilan de Arteaga, distrito de Tenancingo, México. mide y linda, al norte: 10.50 m con Alberto Castillo Jiménez, al sur: 10.50 m con calle sin nombre, al oriente: 10.00 m con Alberto Castillo Jiménez; al poniente: 10.00 m con Ignacio Pedroza Mendoza. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

176.-16, 19 y 24 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8688/95, C. PABLO GARRIDO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, lote 7, manzana 5, predio Los Bordos Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 8.00 m con propiedad privada, sur: 8.00 m con calle, oriente: 15.00 m con lote 6, poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

176.-16, 19 y 24 enero.

---

Exp. 8689/95, C. DANIEL MELQUIADES MENDEZ MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores, lote 11, manzana 2, barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 8.00 m con Modesto Méndez Manzano, sur: 8.00 m con calle Las Flores, oriente: 15.00 m con propiedad privada, poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de diciembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

176.-16, 19 y 24 enero.

---

Exp. 8711/95, C. IRMA CASTILLA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, lote 3, manzana 01, predio Claximulco, del barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 7.40 m con calle Primavera, sur: 7.50 m con propiedad privada, oriente: 17.64 m con lote 4, manzana 1, poniente: 16.53 m con lote 2, manzana 1. Superficie de: 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

176.-16, 19 y 24 enero.

---

Exp. 8753/95, C. EDUARDO RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 8, lote 22, manzana 30, predio Tiaxintla, barrio Ampliación san Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 15.00 m con lote 4, sur: 15.00 m con lote 6, oriente: 8.00 m con calle 8, poniente: 8.00 m con lote 2. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

176.-16, 19 y 24 enero.

---

Exp. 8754/95, C. JOSE GUADALUPE DAMASO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 8, manzana 29, lote 18, predio

Tlaxintla, barrio Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacan, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 2, sur: 15.00 m con propiedad particular, oriente: 8.00 m con lote 6, poniente 8.00 m con calle 8. Superficie de: 120.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

176.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 8755/95, C. YOLANDA SOTO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, lote 12, manzana 2, predio Los Bordos de Xochiaca, municipio de Chimalhuacan, mide y linda, norte: 15.00 m con lote 13, sur: 15.00 m con lote 11, oriente: 8.00 m con propiedad privada, poniente: 8.00 m con calle. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

176.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 8756/95, C. CRISTINA CASTILLA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, lote 4, manzana 01, predio Claximulco del barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacan, mide y linda, norte 7.00 m con calle Primavera, sur: 7.09 m con propiedad privada, oriente: 18.70 m con lote 5, manzana 1, poniente: 17.64 m con lote 3, manzana 1. Superficie de: 127.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

176.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 8769/95, C. FELICITAS VELASCO VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, lote 24, manzana 12, predio Xaltipac, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacan, mide y linda, norte: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo, sur: 10.00 con propiedad privada, oriente: 15.00 m con el señor Juan Menor, poniente: 15.00 m con propiedad privada (Templo). Superficie de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

176.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 8770/95, C. JOSE BERNARDINO MIGUEL ROJAS VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cumbres número 23, predio denominado Cucuatla, barrio Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacan, mide y linda, norte: 27.50 m con Consuelo Huerta de Beltrán, sur: 27.50 m con Pedro Saigado Román, oriente: 11.50 m con Alfredo Martínez Flores, poniente: 11.50 m con calle. Superficie de: 316.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

176.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 8771/95, C. GERARDO VAZQUEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, Cerrada de Jilgueros número 12, manzana 1, lote 12, predio El Capulín, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacan, mide y linda, norte: 17.60 m con Cruz López, sur: 17.50 m con José Secundino Martínez, oriente: 8.00 m con Leonides González, poniente: 8.00 m con primera cerrada de Jilgueros. Superficie de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

176.-16, 19 y 24 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1365/95, EL C. VICENTE RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle González Ortega S/N., en Santiago Tilapa, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 11.30 m y colinda con el Sr. Joel Pineda, al sur: en dos líneas una de 4.00 m y la otra de 8.55 m y colindan con privada Lázaro Cárdenas y con la C. Angela Pineda, al oriente: 44.25 m y colinda con la Sra. Irene Pineda, al poniente: 40.00 m y colinda con cerrada Lázaro Cárdenas, con una superficie aproximada de 527.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

166.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 06/96. EL C. RAFAEL HERRERIAS OLEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los parajes denominados el Apipilhuasco y Tzitzixoxapa, en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 199.21 m y colinda con Camino que baja del Monte, al sur: 157.45 m y colinda con Sr. Tomás Pineda, al oriente: 281.13 m y colinda con el Sr. Margarito Télles, al poniente: en tres líneas de 98.21 m y colinda con Ignacio Ceballos, otra de 148.27 m y colinda con Irene Rosales y la última de 473.96 m y colinda con Camino que sube del Monte.

con una superficie aproximada de: 10.693.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

166.-16, 19 y 24 enero

Exp. 1328/95, EL C. LAUREANO GONZALEZ IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Pueblo Nuevo en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 30.00 m y colinda con Maximino Meza Hernández, al sur: 30.00 m y colinda con Juan Hernández Díaz, al oriente: 13.00 m y colinda con Carlos González Salazar, al poniente. 13.00 m y colinda con calle Niño Perdido.

con una superficie aproximada de 390.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

166.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 1353/95, LA C. MARINA LOPEZ GALEANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado el Cerro Cuate en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 52.55 m y colinda con el Sr. Ernesto Balderas Armendariz, al sur: 54.40 m y colinda con Sra. Rosalía Balderas Armendariz, al Oriente: 19.44 m y colinda con calle privada sin nombre, al poniente: 19.50 m y colinda con el camino al Carcamo.

con una superficie aproximada de 1043.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

166.-16, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 391/96. RAUL FERMIN CONTRERAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero S/N, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 9.55 m con calle Vicente Guerrero, sur: 9.55 m con Angel Dotor, oriente: 70.00 m con Enrique Cortez, poniente: 70.00 m con Felipe Pichardo.

Superficie aproximada de: 668.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

167.-16, 19 y 24 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1424/95. CARLOS LICEA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Estradas, municipio y distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: en dos líneas: 35.55 y 25.75 m con camino, al sur: en tres líneas: 33.70, 21.10 y 26.50 m con Zanja de Riego, al oriente: en una líneas de: 75.85 m con Sr. José L. Mercado, al poniente: en una línea: 104.10 m con el señor Enrique Rodríguez.

Superficie aproximada de: 5,049.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de enero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

157.-16, 19 y 24 enero.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 1249-A1, publicado 7, 21 de diciembre y 8 de enero a nombre de CONFECCIONADORA CANARIAS, S.A. DE C.V.

En el 2o. renglón

DICE:

Fecha 17 de noviembre de 1995,

DEBE DECIR:

Fecha 17 de noviembre de 1992.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.